



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2020-MDM

Morales, 23 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 326 de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el Acta de Conformación de Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modifica por la Ley Reforma Constitucional N° 27680, estable que la Municipalidades son Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) establece en el Art 4° como uno de los principios generales que rigen gestión del riesgo de desastre, el principio de participación, que se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada por emergencia y desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de voluntarios en emergencias y rehabilitación, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Grupo de VOLUNTARIOS EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN de la Municipal Distrital de Morales integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
Esther Pinedo Chota	45	01127482	Secundaria Incompleta
José Feliciano Reyes Soto	68	01102853	Primaria
Lizarda Tapullima Satalaya de Saavedra	68	00919416	Secundaria Completa
Jorge Delgado Utia	67	01073365	Secundaria Completa
Carlos Quinteros Acuña.	49	01134421	Superior
Loida Eunice Peña Cerro	36	43817056	Secundaria Completa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

ARTICULO SEGUNDO: Designar al Señor **CARLOS QUINTEROS ACUÑA**, como **Coordinador de enlace con la Municipalidad**, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación Conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

